



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

260



Sello Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 191 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 26 de noviembre del 2018

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022 -2018, realizada el 22 de noviembre del 2018, bajo la presidencia del Regidor Rider Aucayauri Paco.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 69431, sobre **APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN PONTON DE 5MTS EN EL SECTOR LA NINFA SOBRE EL RIACHUELO VELIZ DEL CENTRO POBLADO VILLA MARIA, y;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 37° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene el Oficio N° 33-2018/MCPVM-P, emitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Villa María Sr. David de la O Rosales, el 01 de junio del 2018, solicitando apoyo para la construcción de un pontón, Informe N° 515-2018-GPP/MDP de fecha 25 de octubre del 2018, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz, refiriendo que si cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto máximo de S/ 7,766.00.

Que, mediante Informe Legal N° 040-2018-GRCHM-ALE/MDP, del 14 de noviembre del 2018 emitido por el Asesor Legal externo Abg. Ghymmer Randu Chumpitaz Matos, considerando PROCEDENTE la donación de construcción de un pontón de 5mts, en el sector la Ninfa sobre el riachuelo Veliz del C.P. de Villa María, de acuerdo al Informe Técnico N° 01-2018/MCL-EPCAT/MCPV e Informe N° 515-2018-GPP/MDP, por las suma S/ 7,766.00 soles (Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2018 y con el voto unánime del Concejo Municipal tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** donación de materiales para la construcción de un pontón de 5mts, en el sector la Ninfa sobre el riachuelo Veliz del Centro Poblado de Villa María, por el importe de S/ 7,766.00 (Siete Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia del Ambiente y Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e instancias correspondientes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A  
ALCALDIA  
SATIPO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE